

Sesión N° 1.176
Celebrada el 7 de Diciembre de 1949

Presidente el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los señores Aldunate, Castellblanco, Chiarini, Chirquin, Dawson, Igualdade, Petelier, López, Müller, Opitz, Salazar, Tial y Wachholz, el Señor señor Marchis y el Sub-Secretario señor del Río.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 30 de Noviembre hasta el 6 de Diciembre en curso, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	58.063.672.38
Redescuentos a Bancos Accionistas	+32.942.434.53
Letras descontadas a Cooperativas Agrícolas, Ley N° 4.531	619.948.10
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	1.7.231.895.96
Descuentos al Instituto de Economía Agrícola, Leyes N° 6.421 y 9.280	1.7.517.084.81
Letras descontadas a/c de los P.H.C. del Estado, Ley N° 140	5.243.982.60
Prestamos a Cooperativas de Consumo Ley 4.397	100.000.-
Prestamos con garantía de warante, Leyes 13.896 - 5069	3.040.000.-
Prestamos al Instituto de Economía Agrícola, Leyes 6.421 y 9.280	20.000.000.-

Se dio cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 6 de Diciembre en curso, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de A. Edwards y Cia.	50.652.164.43
Banco Ind. Americano	2.62.944.644.97
Banco Comercial de Curicó	3.246.416.66
Banco de Crédito e Inversiones	61.914.148.65
Banco de Curicó	4.144.386.39
Banco de Chile	406.189.325.91
Banco Español-Chile	421.808.093.98
Banco Francés e Italiano	20.648.400.09
Banco de Longuilme	1.603.382.43
Banco Italiano	131.698.494.09
Banco de Talca	54.096.630.94
Banco de Concepción	26.448.058.43
Banco de O'Higgins y la Unión	52.454.193.47
The National City Bank of New York	5.500.000.-
Banco Sur de Chile	6.564.684.55
Banco Ferroviario de Chile	33.512.231.15
Banco de Punta Arenas, Magallanes	1.480.000.-
Baja Nacional de Ahorros:	1.848.402.192.34

Baja Nacional de Ahorros:

Redescuentos Leyes N° 6.640 y 6.334	81.638.200.-
-------------------------------------	--------------

El Señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 185 alcanzaba a \$ 19.500.000.- al 4 del presente mes.

Visaciones Ley N° 5.185.-

Compras y ventas de Cambios.-

le dió cuenta que desde el 30 de Noviembre p.pdo. hasta el 6 de Diciembre en euros, se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley f. 200.-

En U.S.\$, Cambios a \$ 31.-

Compras

U.S.\$ 300.-

Ventas

- - -

En U.S.\$ Cambios Bancanicos a \$ 43/43.10

" 700.-

U.S.\$ 10.000.-

Ley f. 144.-

En U.S.\$ a \$ 19.34

" 1.246.872.57

- - -

Ley f. 144. Decreto Hacienda 5523

En U.S.\$ a \$ 19.34

" 148.971.79

- - -

Certificados - Dólares Decretos 2829

Total emitidos U.S.\$ 2.193.000.- a \$ 26.86 promedio

m/et 58.904.538.50

Saldos al 6/12/49 - 138.250.- a \$ 26.86 promedio

3.713.430.32

Acciones.-

Braspacor. - De acuerdo con el art. 3º, inciso final, del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó el siguiente traslado de acciones:

Nº de acciones	Vendedor	Receptor
5	Ruiz Henrra Cortínes	Valentina Robles de Herrera

Directorio.-

Representante del Pùblico Accionista. - El Secretario dió cuenta de que en conformidad a lo acordado por el Directorio en sesiones anteriores, el 6 del presente a la 4 P.M. se había verificado la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Clase "D" con el objeto de elegir su representante en el Directorio del Banco por el periodo ordinario que se inicia el 1º de Enero de 1.950 y termina el 31 de Diciembre de 1.952.

Agregó que de las 14.420 acciones que componen el capital de la Clase "D", se tuvieron representadas en la Asamblea un total de 12.009 acciones equivalentes a otros tantos votos y que correspondían a algunos accionistas que concurren personalmente y a otros que lo hicieron por medio de poderes en los formularios que el Banco había repartido junto con la citación para la Asamblea.

Producida la votación y verificado el escrutinio, resultaron 11.980 votos por el señor Vicente Izquierdo Phillips y 29 votos por el señor Pedro Marín Alemán.

En estas circunstancias el señor Vice Presidente, que presidía la Asamblea, presentó el resultado del escrutinio y de acuerdo con lo establecido con el art. 3º de la Ley Orgánica del Banco y 25 de sus Estatutos, declaró elegido Director del Banco Central de Chile en representación de los accionistas de la Clase "D" al señor Vicente Izquierdo Phillips, por el periodo ordinario de 3 años que se inicia el 1º de Enero de 1.950 y termina el 31 de Diciembre de 1.952.

El señor Schmidt manifestó que creía interpretar los deseos de todos los demás Directores presentes al expresar al señor Izquierdo sus congratulaciones por su elección para el cargo de Director del Banco, agregando que el resultado de la votación era ampliamente satisfactorio para la Institución, ya que permitiría seguir contando en el Consejo con el valioso concierto de dichos señores Directores.

El señor Izquierdo agradeció las palabras del señor Vice Presidente expresando que para él era especialmente grato continuar en el Directorio del Banco por un nuevo periodo.

El Directorio aprobó la siguiente operación de descuento:

Desembolsos.-

a/c Caja de Crédito Agrario	335.000.-
-----------------------------	-----------

Recomendaciones. -Después de oír las explicaciones suministradas por el señor Gerente el Directorio acordó autorizar las operaciones de descuento que se indican a continuación, que habían sido rechazadas por el Comité Ejecutivo en una sesión anterior:

Además, se acordó mantener las resoluciones del Comité Ejecutivo en virtud de las cuales fueron rechazadas las siguientes observaciones:

id.	a/c	id.	id.	1400.000.-
id.		id.	id.	1400.000.-
		id.	id.	1400.000.-
				813.088.20

Priorroga de obligaciones. - le dió lectura a una carta del Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Agrario, fecha 6 del corriente, por medio de la cual solicita una priorroga de 90 días para la cancelación del pagaré D: 4 primitivo de ₡ 40.000.000.- qd reducido a ₡ 34.000.000.- que vence el 11 del presente.

La prórroga se solicita previo el abuso del 5% al capital inicial de dichas obligaciones, además del pago de los intereses respectivos hasta la fecha de su vencimiento, en atención a que la Caja no dispone de la suma necesaria para la cancelación total de este préstamo, ya que todos sus capitales y recursos se encuentran invertidos en los créditos que ha otorgado para el fomento de la producción agropecuaria.

En mérito de las razones aducidas por la Laja para pedir esta facilidad, el Directorio acordó conceder la prórroga de 90 días en la forma solicitada.

Solicitud de préstamo. Informe.- El secretario recordó que en sesión Dº 1168, celebrada por el Directorio el 19 de Octubre p.p.d.s., se había dado cuenta de un oficio fechado 1º de los mismos mes del año Presidente Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrícola, por medio del cual solicita un préstamo por \$3.000.000.- En conformidad a las disposiciones de la Ley Dº 5.185, a un plazo de 5 años, o sea con una amortización de 5% cada 90 días, con garantía de diversos documentos que la Caja tiene endosados a favor del Banco y que ascienden a una suma total superior a \$3.000.000.-

Los préstamos mencionados le solicita para realizar diversas obras destinadas a regar una superficie de 365 hectáreas que comprende 30 parcelas de la colonia agrícola denominada "Juanito Luis Ríos", ubicada en la comuna de Barranquas en las proximidades de Santiago.

En aquella oportunidad el Directorio acordó solicitar informe acerca de esta operación al Delegado del Banco ante las Justicias de Torreón, licor Alvaro Orregos, así como también a los abogados del Banco, para establecer si la inversión que la laja daría al préstamo de que se trata se encuentra dentro de las disposiciones de la Ley Dº 5.185 y de la Ley Orgánica del Banco.

terminó el secretario expresando que con fecha 6 del presente el señor Oregón había eva-

euendo el informe referido.

El señor Vice Presidente manifestó que en atención a lo extenso de dichos informes sería preferible repartirlos en copia a los señores Directores, postergando hasta la próxima sesión el acuerdo que pueda adoptarse sobre la solicitud de la Caja de Colonización.

El Directorio así lo acordó, encargando al Secretario que repartiera las copias del informe al señor Orrego.

Ministerio de Hacienda. - Convenio con el Eximbank relativo al préstamo por U.S. \$ 25.000.000.- para la Corporación de Fomento de la Producción. - Oficio del señor Ministro. - Decreto Dº 1427, de 9 de Noviembre de 1949. - El señor Gerente hizo dar lectura al oficio Nº 1189 del señor Ministro de Hacienda fechado 6 de este mes, relacionado con el proyecto de contrato que se suscribirá entre el Export Import Bank de Washington, la Corporación de Fomento de la Producción y el Banco Central de Chile, acerca del cual se trató en la sesión Nº 1183 extraordinaria celebrada el 21 de Noviembre ppdo.

En el mencionado oficio se expresa que con respecto a la obligación del Banco de informar al Eximbank sobre el destino que se da a los dólares que se giren al crédito, el señor Ministro de Economía y Comercio ha dado ya instrucciones para que oportunamente se someta a la aprobación del Banco Central el programa de importaciones que será aceptado por el Gobierno, así como también la lista detallada de las importaciones hechas ante los Estados Unidos, que se considerarán pagadas con cargo al crédito.

Se agrega también que en cuanto a la institución de obligación que contempla el Art. 5º del contrato, el Gobierno deja constancia que no hará uso de esa facultad y por último el señor Ministro manifiesta que con respecto al bloqueo de los fondos que obtenga la Corporación de Fomento por la vía del Banco de los dólares provenientes del crédito, el contrato que deberá celebrarse entre la Corporación y el Banco Central establecerá que, una vez agotados los fondos bloqueados en el Banco para el pago de intereses, amortizaciones, diferencias de cambios que pudieren presentarse y otros gastos del crédito, enalquiera suma adicional que se requiera para el servicio de estas obligaciones con el Eximbank, será de cargo exclusivo de la Corporación de Fomento de la Producción, para lo cual el Banco deberá proveer de los fondos necesarios, lo que es el sistema que hoy se implica para financiar los gastos de ese organismo.

En relación a esta misma materia el Secretario dio cuenta de haberse recibido la transcripción del Decreto Supremo Nº 1427, fecha 9 de Noviembre ppdo. del Ministerio de Economía y Comercio, que lleva además la firma del señor Ministro de Hacienda, por medio del cual se autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para llevar a efecto la contratación de un crédito con el Eximbank, que no excederá de la suma de U.S. \$ 25.000.000.- destinado a financiar la adquisición en los Estados Unidos de Norteamérica de maquinarias, materiales, equipos y servicios indispensables para el mantenimiento de la economía productiva del país.

Operaciones de Desembolsos para financiar tierras de Maravilla. - Comunicación del señor Ministro de Agricultura. - El señor Vice Presidente hizo dar lectura a una comunicación fechada hoy del señor Ministro de Agricultura, junto a la cual le acompaña un memorandum sobre las modalidades que se podrían seguir para otorgar los anticipos a los sembradores de maravilla.

Se expresa además el señor Ministro que obtenga un pronunciamiento del Di-

rectorio del Banco sobre dicho memorandum ya que el Gobierno tiene un interés en fomentar la siembra de oleaginosas.

Después de conocer el texto del citado memorandum preparado por la Caja de Crédito Agrario, el Directorio acordó otorgar estos créditos para financiar los anticipos que los productores de aceite deben conceder a los agricultores para las siembras de maravilla, observando el mismo procedimiento que se ha seguido durante el año en curso para dar facilidades con el mismo objeto a los productores de arroz, en conformidad con lo acordado por el Directorio en reunión S/115 celebrada el 8 de Junio último.

En estas condiciones, el agricultor que solicite un anticipo para siembra de maravilla giraría una letra de cambio a 90 días, a la orden de dicha Caja, la que sería aceptada por la fábrica de aceite con quien hubiera entratado en concilia, si las firmas del agricultor que gira la letra y del productor de aceite que la acepta, son de primera clase, el Banco podría descontar esta letra a la Caja de Crédito Agrario al mismo tipo de interés que rige para las operaciones que el Banco realiza con el público.

De esta manera, la Caja recibiría el valor del descuento para otorgar los anticipos de que se trata, y de acuerdo con sus atribuciones, podría adoptar las medidas de control adecuadas que aseguren la correcta inversión de esos fondos.

Los anticipos que el Banco otorgará de acuerdo con estas condiciones, no deberán ser superiores a un mil pesos por cada madra de siembra de maravilla.

Al comunicar a la Caja al Crédito Agrario la forma en que el Banco procederá a otorgar estos anticipos, deberá manifestarse que el Banco se reserva el derecho de calificar a los solicitantes de acuerdo con las prescripciones de su Reglamento Orgánico estableciendo asimismo, que estas operaciones serán a 90 días ya que plazos mayores estarían fuera de dicha Ley.

Presupuesto de Divisas. - Modificaciones. - Solicitud del Ministro de Portugal en Chile, Excmo. Señor Alexandre M. Ferraz de Andrade.
El Secretario informó que en una reunión celebrada por la Comisión designada por el Directorio para estudiar todo lo relacionado con el Presupuesto de Divisas, se había tratado minuciosamente de la solicitud de recomodación presentada por el Ministro de Portugal en Chile exmo. Señor Alexandre M. Ferraz de Andrade a fin de que el Directorio autorice una modificación del Presupuesto que le permita retirar del país la suma de Hs. \$ 14.000.- al tipo de cambio fijado para el Grupo I de dicho Presupuesto, que fueron ingresados a Chile y liquidados al cambio oficial de \$ 30.90 por dólar, por intermedio del Banco de Chile el 12 de Noviembre de 1944.

Después de conocer en la citada Comisión el informe del Ministro de Relaciones Exteriores que había anunciado el señor Ministro de Portugal, se acordó solicitar del Banco de Chile una nómina de los cambios sobre el exterior que el señor Ministro hubiera liquidado al cambio oficial desde 1945 hasta la fecha, con el objeto de poder estar en situación de apreciar el problema en conjunto.

El Secretario terminó manifestando que el Banco de Chile había enviado la nómina de los cambios liquidados por el señor Ministro, y que se había recibido asimismo una nueva comunicación del señor Ferraz de Andrade sobre este particular.

Antes de adoptar una resolución acerca de este asunto, el Directorio acordó que previamente se le estudiaran los nuevos antecedentes por la Comisión Presupuesto de Divisas.

Importación de cerdos para matadero. - Se acordó asimismo pedir a dicha Comisión para su estudio una modificación del Presupuesto de Divisas aprobada ya por el Congreso Nacional de Comercio Exterior y con-

sultada al Banco en oficio N° f.999 de 25 de Noviembre último, con el objeto de crear un ítem que permita la importación de 5.000 cestos para mataderos con cargo al ítem 3/02 "Vacunos en Pie". Importación de yerba mate de la República Argentina. - Un acuerdo semejante fue adoptado con respecto a una solicitud del Consejo Nacional de Comercio Exterior contenida en oficio N° f.340 fechado de Diciembre en curso, para crear un ítem especial hasta por Gls. \$ 35.000-, con cargo al ítem 3/02 "Vacunos en Pie", con el objeto de hacer posible la importación de la República Argentina, de una partida de 200 toneladas de yerba mate envasada en paquetes de 1, 1/2 y 1/4 de kilo al precio de arg. \$ 1.- el kilogramo, con un valor total de arg. \$ 200.000.-

En consecuencia, la mencionada solicitud deberá ser previamente informada por la Comisión Presupuesto de Divisas.

Solicitudes autorizadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior con cargo a presupuestos de Divisas futuros. - Le dió cuenta de haber recibido del Consejo Nacional de Comercio Exterior el oficio N° f.247 fechado 30 de Noviembre último adjunto al encabezado, y en respuesta a la nota que el Banco le dirigió en conformidad a lo acordado en sesión N° 1168 celebrada el 19 de Octubre pasado, remite la nómina de las solicitudes de cambio autorizadas con cargo a Presupuestos de Divisas futuros, despachadas hasta el 31 del mismo mes de Octubre.

Ejecución del Presupuesto de 1949. - Le dió cuenta, además, de haberse recibido también del Vice-Presidente Ejecutivo del mencionado Consejo el oficio N° f.290, fechado 2 de Diciembre en curso al cual ha remitido una copia de la exposición hecha ante el Consejo Directivo de los organismos acerca de la ejecución del Presupuesto de Divisas para 1949 y los resultados obtenidos en las economías apreciadas.

Comisión del Directorio. - El señor Chiarini expuso que la Comisión del Directorio designada para tratar todos los relacionados con el Presupuesto de Divisas no ha sido integrada hasta ahora con algún Director ni remplazado del ex-representante de la Cámara de Diputados señor Pedro Opazo.

A indicación del Sr. Vice-Presidente el Directorio acordó designar al Representante del H. Senado, don Gregorio Amunátegui, para integrar la referida Comisión.

Ley Orgánica del Banco Central, modificaciones. - El Sr. Gómez dió cuenta de que en el Diario Oficial del 12 de Diciembre en curso había sido publicada la Ley N° 9538 que modifica los arts. 19 y 25 de la Ley Orgánica del Banco en relación con lo que debe entenderse por reservas de los bancos accionistas para los efectos de establecer el número de acciones del Banco Central de Chile que deben poseer. El art. 2º de dicha Ley introduce diversas modificaciones en varios artículos de la Ley Orgánica del Banco, con el objeto de ajustar los diferentes quórum que en ellos se establecen al aumento de 10 a 14 miembros del Directorio que se ha verificado con motivo de la designación de los representantes del H. Senado y de la H. Cámara de Diputados en el Directorio del Banco en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 8709.

Le levantó la sesión.

Emilio Schaeffer

Emilio Schaeffer

en oficio P.

Obstaculizadora

Atilio Arriagada

Fernando Gómez

Emmanuel Aldunate

Castellmanque

Juachimoff

Ramón Vial

Ottavio A.

Vial

Domingo F. Lillo

Alonso